



DEFENSOR DEL PUEBLO CONVOCA A LA UNIDAD DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS GRANDES OBJETIVOS NACIONALES

Por pedido de las organizaciones políticas Alianza País y Creo – Suma, el 18 de abril de 2017, el Consejo Nacional Electoral realizó el recuento del cien por ciento de los votos que corresponden a 3865 actas impugnadas, con respecto a las elecciones de segunda vuelta para Presidente y Vicepresidente del Ecuador, efectuadas el 2 de abril del presente año.

Al respecto, el Defensor del Pueblo, en atención al principio constitucional que establece que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución; a los derechos de participación, especialmente al que hace referencia a que es derecho de las ecuatorianas y ecuatorianos elegir y ser elegidos; y, a los deberes y responsabilidades establecidos en el Art. 83 de la Constitución, fundamentalmente al de acatar y cumplir con la propia Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente; expresa:

1.- Felicita al Consejo Nacional Electoral por haber llevado a cabo un proceso público, participativo y transparente, mediante el cual se volvieron a escutar el 100% de las actas impugnadas y que en números globales representa más de un millón doscientos mil de los votos ciudadanos. Esto permite al país conocer los resultados definitivos del actual proceso electoral.

De la misma manera, reconoce la labor de los observadores internacionales como UNASUR, OEA, Unión Interamericana de Organismos Electorales, entre otros, así como a los observadores nacionales y veedores de las organizaciones políticas que estuvieron presentes. Un reconocimiento especial a las Fuerzas Armadas y al Instituto Geográfico Militar por su profesional trabajo de custodia de las urnas y seguridades en la papeleta de votación, respectivamente.

2.- Solicita a la ciudadanía reflexionar sobre lo que significa para el propio desarrollo del país vivir en un estado de derecho, y consecuentemente rechazar cualquier acto que pretenda omitir el contenido de la ley. La legitimidad del actual proceso electoral se fundamenta en el respeto estricto que ha tenido respecto a las normas jurídicas y las respuestas oportunas que las autoridades electorales han dado a los cuestionamientos e impugnaciones presentadas.

3.- El Defensor del Pueblo exhorta a los candidatos Guillermo Lasso y Andrés Páez, así como a la organización política a la que representan, a aceptar con dignidad y sentido democrático los resultados electorales. El ejemplo de las organizaciones políticas sobre el respeto a las normas jurídicas es clave para la estabilidad y legitimidad del orden democrático. En un estado de derecho, ninguna agrupación política debe actuar por fuera de la ley, mucho menos generar caos y confusión en la ciudadanía, mediante información que no tiene sustento jurídico o evidencia real.

4.- El Defensor del Pueblo realiza un llamado a líderes sociales y políticos, así como a comunicadores sociales, y en especial, a los generadores de opinión, a ser objetivos y responsables frente a la ciudadanía. En este momento histórico del país, nuestro desafío común es superar los rumores, la desinformación y la confrontación violenta de la que hemos sido víctimas. Unamos voluntades para el desarrollo de nuestra patria en los grandes objetivos nacionales.

Ciudadanas y ciudadanos, líderes y lideresas, integrantes de organizaciones políticas y sociales: indistintamente de la posición política, reconozcamos y aceptemos la voluntad popular. No participemos en actos violentos o en aquellos que puedan vulnerar los derechos de los demás. Vamos al diálogo constructivo, al debate de ideas, al respeto de los derechos de las otras personas y a mirarnos como un Ecuador de paz, solidaridad y desarrollo.



Ramiro Rivadeneira Silva
DEFENSOR DEL PUEBLO